

FUNDAMENTOS

La ruta nacional n° 23 que atraviesa nuestra Línea Sur, después de tantas discusiones de criterio económico y social, se está asfaltando, pero hoy no sabemos a ciencia cierta si la obra tendrá continuidad.

Por lo que se hace necesario y en forma urgente, gestionar ante el gobierno nacional que esta obra no se detenga. No sólo para el beneficio de una zona tan postergada como la región sur, que ocupa el 60% del territorio de la provincia, sino también que responda a una concepción geoeconómica y social dentro de un marco de integración regional, en donde la idea de globalización significa unión y complementación de una región dentro de un país como también de una región dentro del planeta.

Nuestra ruta 23 vincula tres regiones geoeconómicas distintas:

En el extremo oeste de esta ruta se encuentra San Carlos de Bariloche conjuntamente con la región de los lagos argentino-chileno, turística internacional por excelencia y fundamentalmente con conexión con Chile a través del paso Puyehue, segundo en importancia en el país, ya que es transitable todo el año y en donde se encuentran las ciudades chilenas como Osorno, Valdivia y Puerto Montt.

Al este la costa atlántica, también con su gran corredor turístico que une Viedma con el Puerto San Antonio Este, San Antonio Oeste, Las Grutas, Sierra Grande, Punta Colorada, Puerto Madryn, Trelew y otras ciudades importantes que nos comunican con el extremo sur del país.

La costa atlántica no sólo es turística, también es pesquera y con un gran puerto de aguas profundas por donde se pueden sacar los productos al exterior.

Por lo tanto, la obra no sólo permitirá conectar en forma más rápida y directa las ciudades turísticas de la costa atlántica con otro centro turístico reconocido mundialmente como lo es San Carlos de Bariloche, sino también comunicará los puertos de aguas profundas del Atlántico y del Pacífico, será un corredor que por sus características topográficas permanecerá abierto todo el año. Logrará una reducción del costo de las tarifas del transporte y reforzará la vinculación con el MERCOSUR.

Pero fundamentalmente para los que habitamos la Línea Sur vemos que no sólo fortalecerá la débil integración entre las regiones de la provincia, también podemos ver que producirá un desarrollo económico, social y turístico de gran envergadura porque nuestra región sur con sus nueve localidades y veintiuna comisiones de fomento, no sólo tiene su potencialidad en la ganadería ovina, hoy en marcada



Legislatura de la Provincia de Río Negro

decadencia, pero que si se logra una buena reformulación del sistema, tiene posibilidades de recuperar la rentabilidad. También tenemos la minería con sus dos puntos principales: Ingeniero Jacobacci y Los Menucos, con el valle de Valcheta y los valles menores como el de Ramos Mexía, Treneta, Yaminué, Chanquin, entre otros. Y por sobre todas las cosas contamos con la Meseta de Somuncura, área natural, también nombrada como reserva de la biosfera y como un espacio turístico por excepción, este área es de gran interés biológico por la existencia de especies y subespecies que habitan solamente en esta tierra, vegetales como una compuesta y una malvecea o animales como la mojarrita desnuda (antiquísimo pez sin escamas), la ranita de somuncura, la lagartija de las rocas, entre otros.

Una región que permite apreciar aspectos interesantes del terciario y cuaternario, bosques petrificados, una región que tiene un gran patrimonio arqueo-etnológico puesto que se encuentran cementerios indígenas, pictografías y otras expresiones de nuestra cultura mapuche-tehuelche.

Por lo expuesto y porque creemos en un proyecto de provincia con todas las regiones insertadas en un contexto mundial, no cesaremos en nuestra lucha para que la ruta nacional n° 23, en toda su extensión, sea pavimentada.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib

FIRMANTES: Javier Alejandro Iud, Rubén Darío Giménez,

Sigifredo Ibáñez y Eduardo Rosso



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que resulta indispensable la inclusión en las partidas presupuestarias la total pavimentación de la ruta nacional n° 23.

Artículo 2°.- De forma.